

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0001, VERBAL DE IMPUGNACION E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD de DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLETA, CUNDINAMARCA, contra JUAN DAVID MARTINEZ NIÑO y OTROS.

Por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por corridos los traslados de las pruebas genéticas aludidas en el auto del 2 de marzo de 2.021 y téngase en cuenta que frente a las mismas no fue presentada objeción alguna.
2. Se imparte aprobación a los dictámenes genéticos aludidos en el numeral anterior.
3. En firme esta providencia, ingrese al Despacho para emitir la sentencia correspondiente.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c968448b0c49dc3982cb53d2e07582528e396202c616d8b90696667d1bc6d4f5

Documento generado en 08/04/2021 11:30:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**